CONTRATO No. 4600107365 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MARZO- ABRIL 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MAYO 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CEMENTERIO SAN PEDRO
NIT:	890.901.190-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL EDUARDO LORA AGUIRRE
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.531.712
OBJETO:	ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS CON ÉNFASIS EN MANIFESTACIONES ESCULTÓRICAS ASOCIADAS A LA MEMORIA Y LA CONMEMORACIÓN DE LA VIDA Y LA MUERTE.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($228.593.370) EXCLUIDO IVA.
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($228.593.370) EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	VEINTE NUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE NUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107365 de 2026, se presenta el Segundo Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, Ley 1150 de julio de 2007, Ley 1474 de julio de 2011, Decreto 1082 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.** Con base en la verificación documental y técnica realizada por la supervisión para el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2026, se certifica que el contrato se encuentra en una fase de ejecución avanzada y presenta un cumplimiento parcial altamente satisfactorio de su objeto. Las acciones desarrolladas se han orientado de forma estricta a la adquisición de boletería para activar la estrategia de formación de públicos, con un enfoque que reconoce al cementerio como un museo al aire libre y enfatiza en las manifestaciones escultóricas asociadas a la memoria, el duelo y la conmemoración de la vida y la muerte.

 Durante este segundo corte, el contratista evidenció una robusta madurez operativa al consolidar una agenda patrimonial, artística y pedagógica que logró desplegar simultáneamente los tres componentes estipulados en el anexo técnico:

 - Componente 1 - Acceso libre, recorridos y exposiciones: Se garantizó la apertura de la sede patrimonial mediante la ejecución de Visitas Dominicales, Visitas Guiadas exclusivas (como los recorridos de "Arquitecturas de la vida y la muerte") y Procesos de Dinamización de la colección, destacando activaciones de gran formato como "Atardeceres en el Cementerio" y conciertos de ensamble vocal en la Capilla.

 - Componente 2 - Actividades educativas, formativas y propias de la entidad: Se ejecutó una fuerte línea de acompañamiento psicosocial mediante los "Talleres Arte y Duelo", espacios de Cineforo (ej. proyección de *Frankenweenie*) y el proyecto de altísimo impacto en la niñez denominado "Conociendo a mi amiga la muerte", implementado en articulación con instituciones educativas.
 - Componente 3 - Propuestas exclusivas para la estrategia: Se dinamizaron laboratorios extramuros como "Diálogos Ciudadanos" en el territorio y jornadas de "Formación de Formadores" orientadas a dotar a los docentes de herramientas pedagógicas vinculando el fútbol y la paz.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En términos cuantitativos, la supervisión certifica la entrega efectiva de 1.259 boletas durante este bimestre, para un valor total ejecutado a cobrar en este corte de $94.169.500. Al sumar este corte con lo legalizado en el primer informe, se constata un total acumulado de 1.565 boletas entregadas y un devengo financiero acumulado de $115.174.860. Por lo tanto, la supervisión aclara y certifica que, a la fecha, la entidad presenta un avance físico acumulado real del 53,91% frente a su meta global (2.903 boletas) y una ejecución financiera del 50,38% respecto al valor total del contrato ($228.593.370).

Aclaración técnica sobre los porcentajes de ejecución física y financiera del contrato.

Durante el ejercicio de revisión y validación del informe presentado por el contratista, la supervisión identificó una inconsistencia en la información consignada en la página 80, específicamente en el apartado denominado “Aspectos Relevantes”, donde se señala textualmente que el proyecto presenta “un avance físico del 43% en la ejecución de boletas”.

No obstante, una vez realizado el cruce técnico entre dicha afirmación y la información oficial registrada en las tablas de avance físico y financiero contenidas entre las páginas 64 y 67 del mismo informe, se verificó que el porcentaje correcto de ejecución física acumulada corresponde al 53,91%, y no al 43% inicialmente indicado.

Lo anterior se sustenta en el siguiente consolidado técnico: el contrato contempla un total de 2.903 boletas, de las cuales fueron ejecutadas 306 durante el primer periodo reportado y 1.259 durante el segundo informe, para un acumulado total de 1.565 boletas ejecutadas. En consecuencia, el cálculo real de ejecución física corresponde a (1.565 / 2.903) x 100 = 53,91%.

De igual manera, la supervisión verificó el porcentaje de ejecución financiera acumulada del contrato, evidenciando que este asciende al 50,38%. Dicho cálculo se obtiene a partir de un valor total contractual de $228.593.370, frente a una ejecución acumulada de $115.174.860, integrada por $21.005.360 ejecutados en el primer informe y $94.169.500 en el segundo periodo reportado.

En virtud de lo anterior, la supervisión deja constancia de que los porcentajes técnicamente validados y respaldados por los soportes financieros y físicos del informe corresponden a un avance físico acumulado del 53,91% y un avance financiero acumulado del 50,38%, cifras que deberán entenderse como las oficiales para efectos de seguimiento, control y trazabilidad del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.** De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el anexo contractual y la propuesta técnica y económica, la supervisión certifica mediante auditoría documental y técnica que el contrato se encuentra en ejecución y presenta un cumplimiento adecuado, riguroso y verificable de los requerimientos y especificaciones exigidas para este segundo periodo del proyecto.

 Durante el periodo evaluado se verifican los siguientes aspectos de control y blindaje institucional:

 - *Entrega efectiva de boletería y coherencia financiera:* Se constató la entrega certificada de la boletería con un sólido respaldo en los informes de gestión y taquilla. Se verificó una correspondencia matemática exacta entre el número de boletas efectivamente distribuidas (1.259 boletas) y los valores unitarios tasados contractualmente para cada línea, arrojando una liquidación impecable del cobro bimestral por $94.169.500. El contratista implementó un modelo unificado de control de aforos mediante la generación de boletas digitales enviadas automáticamente a los asistentes, lo cual optimizó el acceso, garantizó el control ecológico y evidenció total coherencia entre la ejecución física y financiera del corte.

 - *Calidad pedagógica y sensibilidad patrimonial:* El contratista demostró excelencia metodológica al implementar espacios reflexivos y formativos donde los asistentes no solo observan, sino que abordan temáticas complejas (el duelo, la memoria y la muerte) a través de lenguajes creativos y la arteterapia. Se destaca la elaboración de "fanzines del recuerdo", el uso de figuras en origami (alebrijes) y la incorporación de la naturaleza muerta para materializar emociones, facilitando un tránsito resiliente y terapéutico para los participantes. Asimismo, el uso respetuoso de la Capilla para el ensamble vocal ("Sacrum et Humanum") denota una apropiación profunda y pertinente del patrimonio material e inmaterial del museo.

 - *Auditoría de Datos (SIC) y transparencia en la depuración:* La supervisión exalta la absoluta transparencia y el rigor técnico de la entidad al realizar el cruce de sus bases de datos operativas con la plataforma distrital. Si bien en el Sistema de Información Cultural (SIC) se reportó el ingreso de 1.571 personas, el museo identificó y notificó proactivamente siete (7) inconsistencias: un (1) registro de prueba técnica ("Prueba 2026") y seis (6) errores de transcripción en los formularios de visitas guiadas. Estos siete registros fueron depurados y excluidos de la facturación de manera concertada. Esta acción de control de calidad, reportada oportunamente, blinda la legalidad de los recursos públicos,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

garantiza la trazabilidad real de los usuarios y protege la metadata exigida por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- *Estrategia de Convocatoria Multicanal*: La institución unificó y optimizó su estrategia de difusión, garantizando la inclusión obligatoria de la imagen institucional del Distrito de Medellín. Se utilizaron e-cards, envíos masivos por correo y pautas segmentadas en redes sociales. Además, de manera estratégica para fomentar el arraigo territorial, la oferta se proyectó en la pantalla de televisión interna y a través de los avisos parroquiales de la Capilla del cementerio, asegurando una comunicación directa, orgánica y masiva con las comunidades vecinas.

- *Obligaciones normativas, legales y requerimientos administrativos (SG-SST):* Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales, constatando mediante certificación que la entidad se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal. No obstante, desde la supervisión se deja constancia técnica de que persisten algunas obligaciones administrativas "en proceso de ajuste" derivadas del primer informe. Se insta al contratista a subsanar de manera perentoria y definitiva la radicación formal de los soportes asociados a la Autoevaluación del SG-SST, el respectivo Plan de Trabajo anual, y las actas de políticas ambientales y compras públicas sostenibles, para garantizar un cierre sin hallazgos en el próximo periodo.

Por lo anterior, la supervisión concluye que el contratista viene cumpliendo de manera responsable con los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en este contrato, evidenciando un avance consistente, con soporte verificable, trazabilidad plena en la información y una perfecta coherencia entre la ejecución física y financiera.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Brindar acceso a través de boletería a experiencias presenciales desarrolladas por el Museo que beneficien a las personas definidas de acuerdo con el enfoque.	Carpeta de anexo de cada informe SIC /Cargue masivo. EL contratista viene cumpliendo y se evidencia en el informe cargado en Secop II por la entidad.
2. Elaborar un cronograma de actividades para la entrega de boletería previo acuerdo con la Secretaría de Cultura.	Agenda en línea mensual. Se entrega el día 20 del mes anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Programación publicada en Secop II y en el canal de Instagram de la Secretaría de Cultura Ciudadana: @cultura.med
3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien puede ser el representante legal. Este interlocutor debe poseer la idoneidad necesaria en términos de perfil, experiencia y conocimiento del contrato y sus obligaciones.	Se designó a Daniela Córdoba Vásquez de la Fundación Cementerio San Pedro como interlocutor permanente, quien cuenta con la idoneidad y conocimiento del contrato. Celular: 3245043520 Email: auxiliarmuseo@cementeriosanpedro.org.co
4. Proporcionar información y colaborar en la elaboración de documentos e informes de gestión solicitados por la Subsecretaría de Arte y Cultura, según los tiempos y formatos indicados por la supervisión.	Durante el periodo de ejecución, la Subsecretaría de Arte y Cultura, solo ha solicitado información sobre la georreferenciación del proyecto, la cual fue entregada dentro del primer y segundo informe de la entidad. La información es usada para los desembolsos y se encuentra reportada en SAP.
5. Acordar con el supervisor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales generados durante la ejecución de la propuesta.	El formato de informe fue enviado por la supervisión del contrato y se realiza en hoja membrete de la entidad.
6. Presentar informes de las boletas efectivamente entregadas en formato físico y magnético, cumpliendo con la periodicidad, calidad y contenidos requeridos según los parámetros establecidos por la supervisión.	Se entregó de acuerdo con los parámetros establecidos en cada informe. Enviados por correo electrónico a la supervisión y cargados en la plataforma de Secop II.
7. Informar a la Secretaría de Cultura Ciudadana sobre cualquier PQRS relacionada con la ejecución del contrato durante las diferentes actividades del mismo, cuando se considere pertinente.	A la fecha de ejecución del presente informe de supervisión, no se han presentado PQRS relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Facilitar la labor del supervisor respondiendo de manera oportuna a las observaciones y requerimientos realizados.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado requerimientos ni observaciones que deban ser atendidos por el contratista.
9. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura sobre cualquier inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.	Como parte de la suscripción del contrato, se entregó documento de inhabilidades de representante legal. Evidencia: Certificado inhabilidades representante legal entregado para celebrar

	el contrato. Cargado en la etapa precontractual en Secop II.
10. Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones o prórrogas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este, asumiendo los costos correspondientes.	A la fecha el contratista ha realizado todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato. Respecto a las modificaciones, no se ha tramitado ninguna hasta la fecha
11. Recolectar, sistematizar y presentar de manera periódica la información cuantitativa y cualitativa requerida para contribuir con la gestión del programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y otros proyectos institucionales, siguiendo los formatos establecidos y los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito. Esto incluye: A. Realizar reportes periódicos de la información cuantitativa según los formatos e instrucciones proporcionadas, incluyendo un análisis cualitativo cuando sea necesario. B. Documentar de manera periódica el Sistema de Información Cultural SIC de la Secretaría de Cultura Ciudadana. C. Presentar información; gráficas, fotografías, infogramas que den cuenta del impacto del proceso conforme a los lineamientos establecidos. D. Implementar acciones de mejora de acuerdo con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el periodo reportado, el contratista entregó los informes detallados con la información correspondiente. Así mismo, documentó la información en el sistema SIC. En igual sentido, presentó fotografías que dan cuenta del impacto del proceso. Se encuentra en One Drive
12. Mantener la reserva y confidencialidad de la información obtenida en el cumplimiento de las actividades del contrato.	El contratista, mantiene en total confidencialidad la información que obtiene en el proceso del desarrollo del contrato.
13. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por las entidades del contrato, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, viene cumpliendo. Por responsabilidad colectiva frente a la recolección de datos, el formulario del SIC contiene un párrafo sobre el responsable de los datos y las políticas de tratamiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. No utilizar en ningún momento ni por ningún motivo las bases de datos o cualquier otra información para propósitos distintos a los establecidos en el contrato.	Durante el periodo de reportado, el contratista viene dando cumplimiento a esta obligación. La base de datos solo es usada para los propósitos establecidos en el contrato.
15. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del museo, garantizando la aplicación de medidas de protección y bioseguridad necesarias para la realización del objeto del contrato.	El contratista, viene cumpliendo con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por su ARL. Se adjuntan los documentos relacionados con el cumplimiento de este punto, los cuales están cargados en la plataforma de Secop II.
16. Presentar certificación que evidencie que está al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.	El contratista, viene cumpliendo con la presentación de los certificaos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Se adjunta al One Drive del Distrito el certificado de parafiscales y también se cargan en Secop II y se anexan al expediente físico.
17. Asegurar la presencia de la imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas, sitios web, presentaciones y demás estrategias de comunicación del proyecto de Formación de Públicos, previa aprobación por el equipo de comunicaciones del Distrito.	Se cumple con que las Ecard y piezas gráficas del contrato fueron aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe.
18. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en los estudios previos, y anexos al contrato propuesto.	El contratista viene cumpliendo con los compromisos establecidos.
19. Cumplir con los lineamientos de estilo e imagen del área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, además para la recolección de los datos se deberá tener en cuenta la normativa aplicable para el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios) para la entrega periódica del Archivo fotográfico y audiovisual.	Se cumple con que las Ecard y piezas gráficas del contrato fueron aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe.
20. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	En la suscripción del contrato se generaron las respectivas pólizas y se encuentra publicado en Secop II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

21. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista ha mantenido libre al Distrito de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros.
22. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato de acuerdo con los períodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	El contrato aún está en proceso de ejecución, por lo que a la fecha No aplica aún la suscripción de actas de terminación, ni liquidación.
23. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los usuarios que asistan al museo.	Se aplica en cumplimiento del contrato. En proceso de cumplimiento.
24. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	Se solicitó al contratista la presentación de una declaración juramentada en la que indique que, durante la ejecución de los eventos, no se utilizan materiales como poliestireno expandido ni materiales plásticos desechables para el servicio de alimentos; dicha solicitud se encuentra actualmente en proceso de gestión por parte del contratista
25. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	El contratista viene ejecutando en debida forma el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):	**OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)**
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Se solicitó al contratista la entrega la Autoevaluación del SGSS, que adjunte el documento Autoevaluación de SG_SST en el One Drive del Distrito y cargue en Secop II.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Se solicitó al contratista la entrega del Plan de Trabajo del SG-SST, que adjunte el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	documento Plan de trabajo en el One Drive del Distrito y carga en Secop II.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Dada la naturaleza del contrato, no se requiere realizar la dotación de elementos de protección personal.
OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	**OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)**
1. Designar al supervisor del contrato, cuya responsabilidad será garantizar el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el museo.	Se cumplió con la designación, el oficio se encuentra publicado en Secop II.
2. Proporcionar toda la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.	Se viene cumpliendo, se realizó jornada en primera mesa técnica de seguimiento de supervisión el 9 de febrero de 2026.
3. Facilitar los logos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para su uso en el marco del contrato.	Se viene cumpliendo. El equipo de comunicaciones envía correo electrónico con todas las indicaciones de la marca del Distrito.
4. Realizar el pago contra boletas entregadas.	Con este informe, se autoriza y se proyecta la realización del segundo desembolso del contrato.
5. Brindar al museo toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Se viene cumpliendo dicha obligación por parte de la Secretaría, respondiendo a los diversos mensajes y solicitudes. La información reposa en la bandeja del correo institucional: formacion.cultural@medellin.gov.co
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales acordadas entre las partes.	Se verifica el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales acordadas entre las partes en los informes entregados.
7. Verificar el cumplimiento del pago los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el	Se viene cumpliendo con la verificación del pago los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (parafiscales), los cuales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normativas correspondientes.	reposan en Secop II, la NAS y el expediente físico.
8. Verificar que el museo presente el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), emitido por su ARL vigente. Este documento debe demostrar el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, así como incluir su respectivo plan de mejoramiento.	Se cumplió. El museo entregó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
9. Proporcionar asistencia técnica y capacitación al museo, cuando sea necesario, para garantizar la correcta ejecución del contrato.	A la fecha no ha solicitado asistencia técnica por parte del contratista
10. Facilitar el acceso a recursos adicionales, como espacios públicos o equipos, para fortalecer la ejecución del proyecto por parte del museo.	No se ha recibido aún ninguna solicitud al respecto.
11. Apoyar la difusión y promoción de los eventos para la entrega de boletería a través de los canales de comunicación del Distrito, incluyendo redes sociales, boletines informativos y eventos culturales.	Se ha cumplido con la Agenda en línea mensual. Se entrega el día 20 del mes anterior. Programación publicada en Secop II y en el canal de Instagram de la Secretaría de Cultura Ciudadana: @cultura.med
12. Facilitar el acceso a redes y contactos relevantes dentro del ámbito cultural y comunitario de la ciudad, con el fin de promover alianzas estratégicas y ampliar el impacto del proyecto.	Durante el periodo de ejecución reportado las entidades cuentas con los enlaces de las casas de cultura y los centros de información del SBPM.
13. Coordinar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el museo para revisar el avance del proyecto, identificar posibles desafíos y buscar soluciones conjuntas.	Se ha programado reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el museo para revisar el avance del proyecto.
14. Promover la participación de la comunidad en las actividades del proyecto, facilitando espacios de diálogo que permitan recoger retroalimentación y sugerencias para su mejora continua.	Durante el periodo de ejecución reportado no se han generado aun espacios de dialogo con la comunidad.
15. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible socialmente	A la fecha del informe, el contratista ha cumplido con los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, conforme al Acuerdo 016 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	2020 y el Decreto 310 de 2022. Se evidencia con el certificado de no uso de icopor.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.** En el marco del seguimiento al contrato, se evidencia que el contratista ha realizado la entrega oportuna y adecuada de los productos e informes requeridos para el segundo corte de ejecución, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2026, los cuales constituyen el soporte técnico, administrativo y financiero para el trámite del segundo desembolso parcial.

 De conformidad con lo establecido contractualmente, este pago corresponde a las boletas efectivamente certificadas y entregadas, las cuales fueron verificadas por la supervisión a través de los documentos definidos en la primera mesa técnica de seguimiento realizada el 9 de febrero de 2026, donde se acordaron los formatos, lineamientos e instrumentos de reporte como el SIC (Sistema de Información Cultural), que es el mecanismo por el cual la Secretaría de Cultura Ciudadana realiza el registro de avance de sus proyectos.

 Soportes entregados por el contratista:

 El contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y verificados minuciosamente por la supervisión para estructurar el correspondiente blindaje institucional:
 Formatos de seguimiento y reporte: Conforme a lo acordado en la mesa técnica, el contratista implementó los formatos corporativos para el registro consolidado de la información, incluyendo bases de datos de beneficiarios, consolidado de actividades y reportes de ejecución hasta la fecha de corte.

 Certificación oficial de entrega de boletería: Expedida y firmada por el representante legal de la entidad, detallando las boletas efectivamente entregadas, sus valores unitarios, el valor total acumulado y los mecanismos de control institucionales.
 Informe técnico de gestión del segundo corte: Documento descriptivo y analítico que detalla el desarrollo metodológico de cada sesión de mediación, los impactos territoriales de cada jornada y las memorias de los talleres prácticos intergeneracionales.
 Análisis poblacional y sociodemográfico: Reporte estadístico completo cargado en plataforma que desglosa los enfoques diferenciales, territoriales, variables de edad y género de los beneficiarios del periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evidencias fotográficas: Registro visual de alta calidad que certifica el desarrollo de los talleres, la asistencia comunitaria y la apropiación de los espacios del museo y de las itinerancias en el territorio, complementado con los flyers promocionales y piezas de comunicación.

Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales: Paz y salvo que acredita que la corporación se encuentra al día con sus obligaciones patronales legales durante los meses reportados.

Factura electrónica: Documento financiero que será presentado formalmente por el contratista una vez reciba la aprobación del informe por parte de la supervisión, ajustado estrictamente a los valores ejecutados.

Verificación cuantitativa de productos (componentes medibles): A partir de la auditoría y el cruce de datos entre el informe de gestión, las planillas físicas, la certificación de venta y la plataforma SIC, la supervisión valida la ejecución de 1.259 boletas en este corte, discriminadas con exactitud de la siguiente manera:

Componente Técnico / Línea de Actividad	Boletas Ejecutadas	Valor a Cobrar
Atardeceres en el Cementerio	150	$ 10.200.000
Visitas: Arquitecturas de la vida y la muerte parte I	90	$ 6.930.000
Visitas: Arquitecturas de la vida y la muerte parte II	33	$ 3.201.000
Visitas guiadas (Un Cementerio Museo para la ciudad)	120	$ 5.526.000
Visitas Dominicales	114	$ 5.130.000
Procesos de Dinamización de la Colección	162	$ 16.038.000
Talleres Arte y Duelo	136	$ 10.608.000
Cineforo (Muerte y Arte)	80	$ 2.189.360
Diálogo Ciudadanos	75	$ 4.875.000
Conociendo Mi amiga la Muerte	150	$ 9.750.000
Formación de formadores	59	$ 8.378.000
Laboratorios - Diálogos Ciudadanos	90	$ 11.344.140
TOTAL BOLETAS EJECUTADAS EN EL CORTE	**1.259**	**$ 94.169.500**

Valor total certificado: Noventa y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos m/l ($94.169.500). Estos datos guardan una correspondencia matemática exacta entre la certificación oficial, el informe de gestión y los reportes de ejecución financiera del corte. *(Nota: Se deja constancia de que la actividad*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"Conmemoración Efe Gómez" reporta 0 boletas facturadas al haber sido cancelada por baja convocatoria, protegiendo adecuadamente el rubro asignado).

- b) Registro en sistemas de información: Se verificó el cargue sistemático de los datos de asistencia mediante registros individuales y masivos en la plataforma del Sistema de Información Cultural (SIC). En este apartado, la supervisión destaca el riguroso control de calidad ejercido por el museo al realizar de forma transparente la depuración de sus bases de datos operativas frente al sistema público. Aunque en el SIC ingresaron inicialmente 1.571 registros, la entidad identificó y notificó proactivamente siete (7) inconsistencias: un (1) registro de prueba interna ("Prueba 2026") y seis (6) errores humanos de transcripción en los formularios de las visitas guiadas. Estos siete registros fueron excluidos de manera concertada de la facturación final para asegurar la veracidad de la metadata general del Distrito de Medellín.

- c) Actividades ejecutadas: Se evidenció el desarrollo de agendas pedagógicas de alta calidad y profunda sensibilidad patrimonial en las diferentes líneas del contrato:

 Estrategias de acceso, circulación y dinamización en la sede patrimonial: Se garantizó la apertura social del campo santo mediante la ejecución de 120 Visitas Guiadas exclusivas (destacando las rutas especializadas de *"Arquitecturas de la vida y la muerte"* Parte I y II) y 114 Visitas Dominicales independientes. Asimismo, los Procesos de Dinamización sumaron 162 boletas, apalancadas por eventos de gran formato como *"Atardeceres en el Cementerio"* (150 boletas) y el concierto sacro-popular *"Sacrum et Humanum"* interpretado por el Ensamble Vocal de Medellín dentro de la Capilla del cementerio, propiciando una apreciación arquitectónica y acústica multisensorial respetuosa.

 Procesos de mediación, formación y acompañamiento psicosocial: Se ejecutaron 136 boletas para los *"Talleres Arte y Duelo"*, espacios íntimos orientados a la elaboración de pérdidas afectivas mediante la creación artística de fanzines de la memoria, figuras en origami (alebrijes) y el uso simbólico de la naturaleza muerta para externalizar emociones. Complementariamente, se activaron 80 boletas del componente de Cineforo (Muerte y Arte) utilizando proyecciones cinematográficas para detonar conversaciones reflexivas sobre la finitud de la vida.

 Estrategia territorial, itinerancias y formación escolar: La corporación descentralizó con éxito su oferta mediante laboratorios extramuros. Destacan los *"Diálogos Ciudadanos"* y su laboratorio *"Cuchara y Memoria | Cocinando*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Recuerdos" desarrollados en el Exploratorio del Parque Explora (Comuna 10), sumando 165 boletas totales (75 diálogos y 90 laboratorios) donde se usaron recetarios familiares tradicionales como vehículo de evocación y duelo. En el entorno escolar, se impactó de manera directa a 150 estudiantes de cuarto grado de la Institución Educativa Mariscal Robledo con la estrategia *"Conociendo a mi amiga la muerte"*, desmitificando el tabú mediante dinámicas reflexivas con hojas secas y amuletos "quita pesares". Por último, se activaron 59 boletas en *"Formación de Formadores"*, capacitando a docentes de la ciudad en herramientas pedagógicas de paz conectadas con dinámicas sociales.

Evaluación cualitativa del producto (calidad del servicio): Desde el análisis cualitativo, se evidencia que los productos entregados por el contratista cumplen con las óptimas condiciones de calidad, inclusión y respeto patrimonial. Las actividades trascienden la simple distribución de accesos físicos al articular el arte, la culinaria extramuros y la pedagogía escolar con procesos complejos de salud mental y reparación comunitaria en torno al duelo colectivo. El museo demostró idoneidad técnica y logística para diseñar entornos de confianza intergeneracionales y garantes de derechos, respaldados por una participación visible de la comunidad LGBTIQ+ (entre un 7% y un 10% del público encuestado), lo que consolida al cementerio como un espacio protector y diverso para la ciudadanía de Medellín.

Con base en la revisión de los documentos y el análisis de la información financiera, física y administrativa de este segundo corte, la supervisión concluye que los productos fueron entregados de manera efectiva y verificable, demostrando coherencia absoluta entre las actividades ejecutadas en campo y los soportes cargados en plataforma.

Por lo anterior, se considera procedente autorizar el trámite de cobro parcial por un valor de noventa y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos m/cte. ($94.169.500), una vez sea validada la correspondiente factura electrónica por parte de la supervisión.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.** El contratista ha hecho entrega de los productos correspondientes al segundo informe, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 53,91% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital: Enunciar que bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo Distrital).** El plan de desarrollo 2024-2027 Medellín te quiere en el Pilar No.1, numeral

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13.2.5 Componente: Arte y cultura al alcance de todos, cuyo objetivo es Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio y de su articulación con los sectores artísticos y culturales, donde el desarrollo de capacidades y el aumento del presupuesto destinado a la cultura serán necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y el crecimiento económico, social, político y cultural del distrito.

Y en el Programa: Fomento artístico y cultural, que tiene por objetivo: Incrementar el acceso de la población a actividades artísticas y culturales en los ciclos de creación, circulación, producción, formación e investigación promoviendo así, la participación activa en la vida cultural y el desarrollo de la comunidad y de los sectores artísticos y culturales.

De este modo la adquisición de boletas se convierte en un instrumento de promoción cultural para el espectro del perfil del nuevo consumidor cultural, uno que participa de manera proactiva y dinámica, en los procesos de creación, producción y circulación de los productos culturales, buscando con ello, que la cultura sea facilitador y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. El cual para este segundo informe se entregaron 1259 boletas a la ciudadanía.

- **Otros aspectos relevantes.** Como resultado de las funciones de interventoría, evaluación cualitativa, seguimiento misional y control técnico aplicadas al desarrollo del contrato durante el presente ciclo de ejecución, la supervisión destaca los siguientes hallazgos de alto impacto social, innovaciones metodológicas, prácticas significativas de mediación cultural y análisis sociodemográficos derivados de las actividades desarrolladas por el Cementerio Museo San Pedro durante el presente corte de seguimiento.

 La revisión integral de las acciones ejecutadas permite evidenciar una apuesta institucional sólida por la construcción de memoria, la apropiación social del patrimonio, la generación de espacios seguros para la ciudadanía y la implementación de metodologías sensibles e innovadoras que amplían el alcance tradicional del museo y fortalecen su función cultural, pedagógica y comunitaria dentro del Distrito de Medellín.

 A. Innovación Pedagógica en la Niñez: Pedagogía del Duelo y Educación Emocional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Construcción de herramientas emocionales desde la infancia: La supervisión resalta como una práctica de altísima pertinencia pedagógica, sensibilidad social e innovación metodológica la ejecución del componente “Conociendo a mi Amiga la Muerte”, desarrollado con 150 niños y niñas de cuarto grado de la Institución Educativa Mariscal Robledo.

Aporte metodológico y terapéutico: La intervención adquiere un valor diferencial al abordar el duelo, la pérdida y la finitud de la vida —temáticas históricamente relegadas o invisibilizadas en muchos entornos educativos— mediante estrategias de mediación artística y emocional adaptadas a la niñez. El uso de herramientas de arteterapia, tales como hojas secas, flores, ejercicios simbólicos y la creación manual de amuletos “quita pesares”, permitió transformar una conversación compleja en una experiencia pedagógica segura, sensible y profundamente humana.

Impacto social y formativo: Este ejercicio no solo fortalece procesos de educación emocional temprana, sino que contribuye significativamente al desarrollo de capacidades de resiliencia, empatía y tramitación saludable de las emociones en la primera infancia. La supervisión reconoce especialmente la capacidad institucional para convertir el patrimonio funerario y memorial en un escenario pedagógico de cuidado, escucha y construcción simbólica, favoreciendo espacios protectores donde los niños y niñas pudieron expresar emociones, recuerdos y preguntas relacionadas con la pérdida y la memoria.

B. Descentralización Cultural y Construcción de Memoria Viva a través de la Gastronomía

Expansión territorial de la oferta cultural y patrimonial: La supervisión valora de manera altamente positiva la descentralización de la oferta institucional mediante la ejecución de los laboratorios extramuros “Cuchara y Memoria | Cocinando Recuerdos”, desarrollados exitosamente en el Exploratorio del Parque Explora.

Patrimonio inmaterial y mediación comunitaria La estrategia permitió comprender la cocina y las prácticas alimentarias tradicionales como dispositivos vivos de memoria colectiva y patrimonio cultural inmaterial. A través de recetas familiares, relatos cotidianos y preparaciones simbólicas asociadas a seres queridos ausentes, los participantes construyeron espacios de conversación, evocación y elaboración emocional en torno al recuerdo y la experiencia del duelo.

Impacto comunitario y resignificación cultural: La supervisión destaca especialmente la capacidad metodológica de la entidad para trasladar los procesos de mediación patrimonial fuera de las instalaciones físicas del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

camposanto, logrando conectar con públicos diversos en escenarios alternativos de apropiación cultural. Esta práctica amplía el entendimiento del museo como un agente activo de construcción comunitaria y demuestra que las memorias afectivas también se preservan y transmiten a través de las tradiciones culinarias, las narrativas familiares y los actos cotidianos de compartir alimento.

C. Impacto Territorial Estratégico y Atracción de Juventudes

Consolidación territorial y apropiación comunitaria: El análisis de la caracterización sociodemográfica evidencia una importante apropiación territorial de la programación cultural y pedagógica desarrollada por la entidad, particularmente en sectores estratégicos de las zonas noroccidental y nororiental de Medellín.

Georreferenciación de públicos: Los mayores niveles de participación se concentraron en la Comuna 7 – Robledo (22,75%), la Comuna 3 – Manrique (19,60%) y la Comuna 4 – Aranjuez (13,95%), datos que ratifican la capacidad del museo para consolidarse como un referente cultural cercano y accesible para las comunidades de estos territorios.

Relevo generacional y vinculación juvenil: De igual manera, la supervisión considera especialmente relevante el comportamiento generacional de las audiencias alcanzadas durante este periodo. Si bien se mantuvo una participación importante de población adulta, se logró una vinculación significativa de jóvenes entre los 14 y 28 años, quienes representaron aproximadamente entre el 30% y el 35% de los asistentes focalizados.

Este comportamiento evidencia un proceso exitoso de resignificación social del Cementerio Museo San Pedro como un espacio vivo de reflexión cultural, memoria y encuentro ciudadano, alejándose de imaginarios restrictivos que históricamente han asociado este tipo de escenarios únicamente con públicos adultos o especializados en patrimonio. Por el contrario, las actividades desarrolladas lograron posicionar al museo como un entorno dinámico, pedagógico y atractivo para las juventudes de Medellín, promoviendo nuevas formas de relacionamiento con la memoria, el arte y el patrimonio funerario.

D. Entorno Protector, Diversidad y Garantía de Derechos Culturales

Inclusión efectiva y participación diversa: Los registros poblacionales consolidados en el Sistema de Información y Caracterización (SIC) evidencian una participación visible, segura y sostenida de ciudadanos pertenecientes a poblaciones con enfoque diferencial, particularmente personas de la comunidad LGBTIQ+.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indicadores de inclusión y confianza ciudadana: La supervisión destaca que entre un 7% y un 10% del total de asistentes focalizados durante este corte manifestó pertenecer a esta población, dato que adquiere especial relevancia en términos de acceso cultural, participación segura y reconocimiento de la diversidad en espacios patrimoniales.

Blindaje institucional y enfoque de derechos: Este comportamiento poblacional permite concluir que el Cementerio Museo San Pedro trasciende su función tradicional como camposanto histórico para consolidarse como un entorno protector, plural e incluyente, que favorece el libre ejercicio de los derechos culturales y la participación ciudadana de todos los sectores sociales bajo criterios de dignidad, respeto y equidad.

La supervisión reconoce que estas acciones se encuentran en coherencia con las políticas distritales de inclusión, diversidad y acceso democrático a la cultura, fortaleciendo el papel del museo como escenario de convivencia simbólica, memoria colectiva y construcción de ciudadanía cultural en Medellín.

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**. En cumplimiento de lo establecido, el Supervisor expone evidencia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello, se extrajo del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, transacción Reporte Retenciones por Contrato**,** el cuadro correspondiente.

Reporte Retenciones al contrato 4600107365

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	420.107
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	210.054
Estampilla Universidad de Antioquia	210.054
Total general	**840.215**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(05/03/2026)	29 de enero hasta 28 de febrero 2026	Daniel Eduardo Lora A. Representante Legal CC 79.531.712 Jesús Alirio Zapata Tuberquia Revisor Fiscal CC 71.694.516 TP 40772-T
(08/04/2026)	01 de marzo hasta 31 de marzo 2026	Daniel Eduardo Lora A. Representante Legal CC 79.531.712 Jesús Alirio Zapata Tuberquia Revisor Fiscal CC 71.694.516 TP 40772-T
(08/05/2026)	01 de abril hasta 30 de abril 2026	Daniel Eduardo Lora A. Representante Legal CC 79.531.712 Jesús Alirio Zapata Tuberquia Revisor Fiscal CC 71.694.516 TP 40772-T

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación.** De acuerdo con lo establecido en el contrato y durante el periodo de ejecución reportado, no se han autorizado ni se han realizado procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no ha sido necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes.** De conformidad con el objeto y alcance del contrato, durante el periodo de ejecución reportado, no se ha requerido la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.** Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.** Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado ausencias o Redesignación de supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se viene realizando seguimiento permanente durante el periodo de ejecución reportado, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se ha evidenciado la materialización de riesgos que afecten el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar**.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107365
Objeto del Contrato Adquirir boletas para activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado 2

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	18,00
JURÍDICO	10	8,00	9,00
TÉCNICO	50	40,00	45,00

% Calificacion Total	80,00

% Total Calificacion acumulado	89,60

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**
 El presente contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070126	71300000	2320202009	240249	4000123689	50104217	4700056621

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056621	FSP86733	19.03.2026	5000597140	21.005.360

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107365	4700056621	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de Estrategia de Formación	$ 228.593.370	$ 21.005.360	$ 207.588.010

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 228.593.370
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 228.593.370
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 21.005.360
Pago autorizado del mes de mayo 2026	$94.169.500
Porcentaje de ejecución física	53,91%
Porcentaje de ejecución financiera	9,18%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME DE EJECUCION

Tipo de oferta	Servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Segundo Corte	
Boletas de acceso libre	Atardeceres en el Cementerio	450	$ 68.000,00	$ 30.600.000,00	150	$ 10.200.000,00
	Visitas: Arquitecturas de la vida y la muerte parte I	90	$ 77.000,00	$ 6.930.000,00	90	$ 6.930.000,00
	Visitas: Arquitecturas de la vida y la muerte parte II	33	$ 97.000,00	$ 3.201.000,00	33	$ 3.201.000,00
	Visitas guiadas (Un Cementerio Museo para la ciudad)	120	$ 46.050,00	$ 5.526.000,00	120	$ 5.526.000,00
	Visitas Dominicales	300	$ 45.000,00	$ 13.500.000,00	114	$ 5.130.000,00
	Procesos de Dinaminazión de la Colección	320	$ 99.000,00	$ 31.680.000,00	162	$ 16.038.000,00
Boletas formativos y de servicios propios	Talleres Arte y Duelo	420	$ 78.000,00	$ 32.760.000,00	136	$ 10.608.000,00
	Cineforo (Muerte y Arte)	240	$ 27.367,00	$ 6.568.080,00	80	$ 2.189.360,00
	Dialogo Ciudadanos	150	$ 65.000,00	$ 9.750.000,00	75	$ 4.875.000,00
	Conociendo Mi amiga la Muerte	300	$ 65.000,00	$ 19.500.000,00	150	$ 9.750.000,00
Oferta exclusiva de boletería	Formación de formadores	120	$ 142.000,00	$ 17.040.000,00	59	$ 8.378.000,00
	Performance Desapariciones	150	$ 135.000,00	$ 20.250.000,00	0	$ 0,00
	Laboratorios – Diálogos Ciudadanos	180	$ 126.046,00	$ 22.688.280,00	90	$ 11.344.140,00
	Cementerios En Tránsito: Cartografías Funerarias De Medellín	30	$ 286.667,00	$ 8.600.010,00	0	$ 0,00
TOTAL		**2.903**		**$ 228.593.370,00**	**1259**	**$ 94.169.500,00**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**
 Durante el periodo que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**.
 En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por el incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**.
 Para garantizar la protección de los recursos públicos y el amparo integral de los riesgos derivados de la ejecución del convenio, se verificó que el contratista mantiene vigentes las pólizas exigidas conforme a la normatividad legal y contractual. A continuación, se detalla el estado actual de las garantías constituidas a favor del Distrito, incluyendo la póliza inicial y su respectivo anexo de actualización, las cuales se encuentran debidamente aprobadas.

PÓLIZA INICIAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100290381	Cumplimiento	28-01-2026	28-12-2026	29-01-2026	$ 22.859.337
	M-100075734	Responsabilidad Civil	28-01-2026	28-06-2026	29-01-2026	$ 350.181.000

PÓLIZA ACTUALIZADA CON EL ACTA DE INICIO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Mundial	M-100290381 Anexo 2	Cumplimiento	29-01-2026	29-12-2026	21-02-2026	$ 22.859.337
	M-100075734 Anexo 2	Responsabilidad Civil	29-01-2026	29-06-2026	21-02-2026	$ 350.181.000

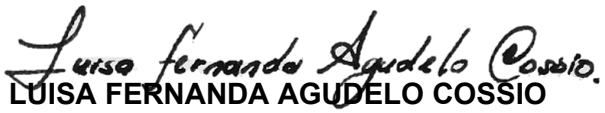
Como resultado del análisis integral realizado por la supervisión, se concluye que la ejecución adelantada por el contratista durante el presente periodo evidencia un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones técnicas, administrativas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

financieras y misionales establecidas en el convenio. Asimismo, se destaca la pertinencia social de las actividades desarrolladas, la calidad metodológica de los procesos de mediación implementados y la capacidad institucional para generar impactos significativos en materia de apropiación cultural, construcción de memoria, inclusión y fortalecimiento del tejido social en el Distrito de Medellín. En este sentido, las acciones ejecutadas permiten evidenciar una adecuada articulación entre los objetivos contractuales, los enfoques poblacionales priorizados y las metas de acceso democrático a la cultura contempladas en el marco del proyecto.

Habiéndose verificado a satisfacción el avance técnico, administrativo, jurídico y financiero del convenio durante el periodo reportado, la supervisión otorga su aval a la gestión ejecutada. Por lo anterior, el suscrito Supervisor autoriza la facturación y el correspondiente desembolso parcial por valor de noventa y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil quinientos pesos m/l ($94.169.500), al evidenciar que el contratista cumple con todos los requisitos legales y contractuales establecidos para dicho fin.

Atentamente,



LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO
Supervisora

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia